

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 3

FECHA DE SOLICITUD Noviembre de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	<u>ANGÉLICA MARÍA ROBAYO ACERO</u>
CARGO	<u>SECRETARIO DE MOVILIDAD (E)</u>
DEPENDENCIA	<u>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</u>
ASUNTO:	<u>Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global</u>

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☒	INVERSIÓN (*) ☐
NOMBRE DEL RUBRO <u>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</u>	EJE _____
CÓDIGO DEL RUBRO <u>21212.1.2.02.02.008</u>	SECTOR _____
	PROGRAMA _____
	META _____
	NOMBRE DEL PROYECTO _____
	CÓDIGO BPPIN _____

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorios y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON EL CONTROL, REGULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.	IDONEIDAD: Se requiere una persona natural la cual deberá acreditar título de formación técnica en Gestión Administrativa y/o en Control de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial, y/o en cualquier otro programa técnico relacionado con la Seguridad Vial. EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia de mínimo seis (06) meses en actividades relacionadas con seguridad vial y/o en Auxiliar administrativo y/o control de tránsito y para tal efecto se deberá presentar certificaciones laborales o contractuales con entidad pública o privada.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 3

OBLIGACIONES
1. Apoyar en las actividades logísticas y administrativas para la ejecución de campañas de seguridad, prevención y educación vial, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato. 2. Recopilar, consolidar y reportar información de los operativos, controles y actividades desarrolladas por la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato. 3. Apoyar en la elaboración de documentos e información relacionada con las funciones administrativas de la dirección de Educación, Seguridad Vial y Control de Tránsito, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato. 4. Organizar y mantener actualizado el archivo de gestión y la documentación de soporte de la dependencia, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato. 5. Asistir a las reuniones, comités, capacitaciones y demás eventos que sean asignados por el supervisor del contrato. 6. Apoyar a la secretaría de Movilidad, en los asuntos propios o designados por el supervisor, para la revisión y adelantamiento de cualquier actividad administrativa.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de secretario(a) de Despacho, informo que, una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Que, mediante la Resolución No. 2952 de 2019, se adicionó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante la Resolución No. 1805 del 16 de junio de 2015, el cual fue previamente ajustado y modificado por la Resolución No. 3508 del 17 de noviembre de 2015, con el fin de actualizar las funciones correspondientes a los cargos que integran la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía, establecida mediante el Decreto No. 18 de 2015 y modificada por el Decreto No. 44 de 2019. Dichas funciones deben ser desarrolladas por los servidores públicos conforme a los principios de eficiencia y eficacia, orientadas al cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y las competencias asignadas a la entidad por la ley y los reglamentos vigentes. Sin embargo, dichos ajustes no resultan suficientes para atender la totalidad de las necesidades funcionales derivadas de la gestión contractual. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto 040 del 16 de Mayo de 2019, la Secretaría de Movilidad tienen como funciones entre otras, "(...) 1. Fijar y formular las políticas y estrategias, sobre regulación y control para el Sector de la Movilidad y el desarrollo de la infraestructura vial y del transporte, en coordinación con las entidades del sector, atendiendo (...)" Por su parte, el artículo 84 del mencionado Decreto, deja en cabeza de la Dirección de Educación, Seguridad Vial y control del Tránsito, entre otras las siguientes funciones, "(...) 4. Coordinar, ejecutar y controlar las acciones correspondientes, en lo referente a los programas de promoción y formación a todos los actores viales, de acuerdo con los planes y políticas de la entidad. (...)" En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Movilidad, a través de la Dirección de Educación, Seguridad Vial y Control del Tránsito, requiere la contratación de un técnico en tránsito y transporte con la idoneidad y experiencia necesarias para apoyar el desarrollo de las actividades misionales de la dependencia. El apoyo técnico requerido tiene como propósito contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente aquellas orientadas al fortalecimiento de la seguridad vial, la movilidad sostenible y la educación ciudadana en materia de tránsito.

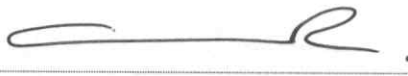
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	3 de 3

El contratista deberá acompañar las acciones de control y regulación del tránsito, apoyar la ejecución de campañas pedagógicas de educación y seguridad vial, asistir en la focalización de zonas y comunidades con mayor riesgo vial, así como colaborar en la recolección, sistematización y análisis de información que permita mejorar la gestión institucional en materia de movilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito de manera respetuosa se expida el correspondiente certificado de insuficiencia de personal de personal de la planta global, para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios técnicos, con base en el perfil anteriormente descrito.

Cordialmente,

ANGÉLICA MARÍA ROBAYO ACERO
SECRETARIO DE MOVILIDAD (E)
NOMBRE


FIRMA

Proyecto: Jorge Armando Castiblanco Cuervo
Profesional contratista

